



MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥	
DIRECCIÓN: barrio		HOJA Nº	
calle			
DIRECCIÓN: lote		Mz	
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨ ACCESO AL LOTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO	
MARCAS SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA		CERRAMIENTO	
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA		CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
⑮ AGUA POTABLE		⑮ AGUA POTABLE	
⑯ ALCANTARILLADO		⑰ DESAGÜES	
⑰ ENERGÍA ELÉCTRICA		⑱ ELECTRICIDAD	
⑲ ALUMBRADO PÚBLICO		⑳ AVALÚO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACIÓN	⑳ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS
㉑ CON EDIFICACIÓN	㉑ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN
㉒ USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN	㉒ TOTAL DE BLOQUES
㉓ SIN USO	㉓ NOMBRE
㉔ CONSTRUCCIÓN	
㉕ OTRO USO	
㉖ OTRO USO	

OBSERVACIONES

Sello notario

[illegible]

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

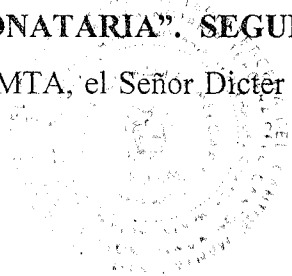
COPIA

2013-13-08-03-P.0275.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA BILMA ADELINA PONCE VILLEGAS.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora BILMA ADELINA PONCE VILLEGAS, de estado civil casada con el señor WESTOR ROBERTO QUIROZ MARQUEZ, por sus propios derechos y en calidad de "**DONATARIA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte a la señora **BILMA ADELINA PONCE VILLEGAS**, a quien se le denominará "**LA DONATARIA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictar Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo



Sello
01/18/13

de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva

de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del

juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre del 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **BILMA ADELINA PONCE VILLEGAS**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.32** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 3, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.21; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.31; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 33. Área total de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3274832000**. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

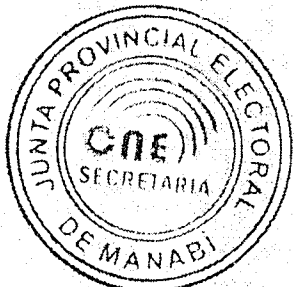
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Ab. *[Signature]* Moreira
Vicepresidenta

[Signature]
Giordano Jorocabal Intirrigor
Presidente

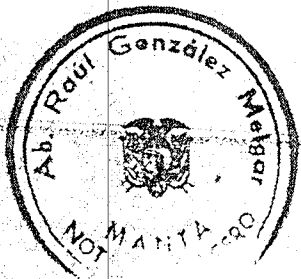


[Signature]
Carlos Lombardo Argandoña
Vocal

[Signature]
Florencia Jara Barahona
Vocal

[Signature]
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

[Signature]
Julio Bermúdez Montaña
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
Doy fe: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINGENCIA Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

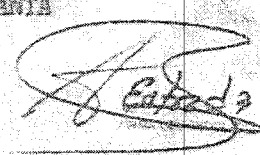
MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955



ECUATORIANA***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO

1301821854 CÉDULA

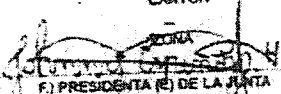
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA

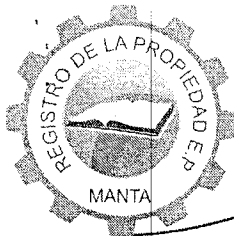
PROVINCIA CANTÓN

MANTA

PARROQUIA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

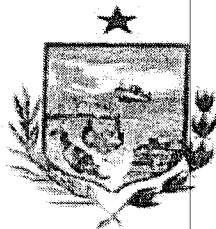
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **PONCE VILLEGAS BILMA
ADELINA**, con cedula de ciudadanía No. 130621421-2, sea dueña
de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.
130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intríago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



IA ELOY ALFARO		COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 0533216 Y: 9891400	
GENERALES		JEFE DEL HOGAR	
Y APELLIDOS PONCE VILLEGAS		CONYUGE	
BILMA ADELINA		NOMBRES Y APELLIDOS SEGUICHE LICOA SANTO NATIVO	
E IDENTIDAD 130621421-2		CÉDULA DE IDENTIDAD 130629609-4	
MÓVIL 093228560		TELÉFONO MÓVIL 093228560	
ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
ETIA		ETNIA MESTIZO	
FAMILIA			
DE LA FAMILIA	Edad	Sexo	Estado Civil
(y apellidos de hogar y conyuge)			(soltero, casado, unión libre, viudo, separado)
NCE	40	F	U. LIBRE
SEGUICHE	38	M	U. LIBRE
ONILLO	15	F	SOLTERA
ONILLO	12	F	SOLTERA
ONILLO	10	F	SOLTERA
Total			
200			
200			
DEL INMUEBLE			
DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
Clave catastral	PROPIO	ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	
Avalúo Catastral	ARRENDADO	CON ESCRITURA	
Avalúo Comercial	PRESTADO	SIN ESCRITURA	
Impuesto Predial	INVADIDO	POSESIÓN	
		AÑOS DE RESIDENCIA	
		20 AÑOS	
6. SERVICIOS BÁSICOS		11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
ESTRUCTURA: CAÑA	AGUA POTABLE		
PARQUES: CAÑA	ALC. SANITARIO		
CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL		
CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO		
ACABADOS, MALO, REGULAR, BUENO	MANEJO RES SÓLIDOS		
	TELÉFONO		
ÓN ACTUAL DE LA FAMILIA			
SU VIVIENDA	EN ALBERGUE		
ELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE		
OTROS:			
MISO A REUBICARSE			
LE PARA EL REASENTAMIENTO:			
TA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?			
STA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?			
IÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)			
IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
INSTABILIDAD	NINGUN DAÑO		
COLAPSADO	LEVE REPARABLE		
GRIETAS	NO REPARABLE		
OTROS:	COLAPSADO		
	SO INMINENTE		
Se recomienda mitigar? Si o No			
Se recomienda reubicar? Si o No			
Se recomienda evaluación especializada			
ACIONES			
STA EN ZONA DE RIESGO A LADO DE LADERA DEL RIO BURRO			
CAUSANDO INUNDACION E INESTABILIDAD			
PARA VIVIR			
DEL TÉCNICO RESPONSABLE FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE			
FECHA			
DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 32- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 32 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

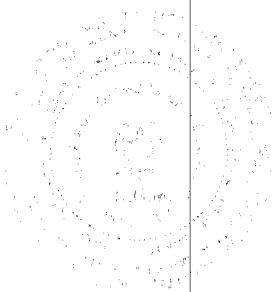
Frente: 8.00m. – Calle 3
Atrás: 8.00m. – Lote # 21
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 31
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 33
Área total: 144,00m².

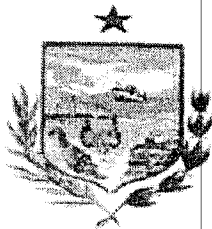
Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.11, Lote No. 32 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA**, con cedula de ciudadanía No.130621421-2, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

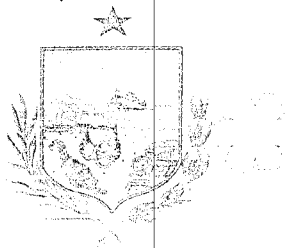
Manta, Enero 08 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79739

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

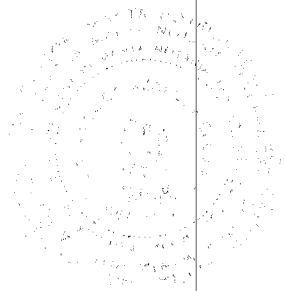
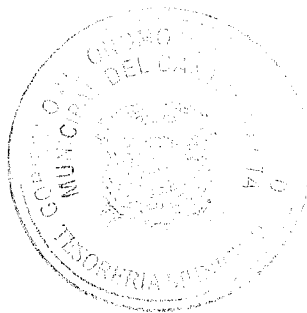
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero 13 de 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
3274832000 URBARIOS II MZ 11 LOTE 32
Manta, diez de enero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099650

No. Certificación: 99650

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9812

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-32-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ11 LOTE 32

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 720,00

CONSTRUCCIÓN: 12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/01/2013 19:47:46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55267

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

IMP 16M.mj

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0009
NÚMERO

1306214212
CÉDULA

PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA

MANABI
PROVINCIA
OLMEDO / PUCA
PARROQUIA

OLMEDO
CANTÓN

77
ZONA

PR. PRESIDENTE EJ. DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0009
NÚMERO

1306214212
CÉDULA

PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA

MANABI
PROVINCIA
OLMEDO / PUCA
PARROQUIA

OLMEDO
CANTÓN

77
ZONA

PR. PRESIDENTE EJ. DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0009
NÚMERO

1306214212
CÉDULA

PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA

MANABI
PROVINCIA
OLMEDO / PUCA
PARROQUIA

OLMEDO
CANTÓN

77
ZONA

PR. PRESIDENTE EJ. DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0009
NÚMERO

1306214212
CÉDULA

PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA

MANABI
PROVINCIA
OLMEDO / PUCA
PARROQUIA

OLMEDO
CANTÓN

77
ZONA

PR. PRESIDENTE EJ. DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 1237675

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360000980001

CURP:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II MZ 11 LOTE 32

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

237235

Nº PAGO:

CANT:

FECHA DE PAGO:

CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
10/01/2013 12:28:11

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

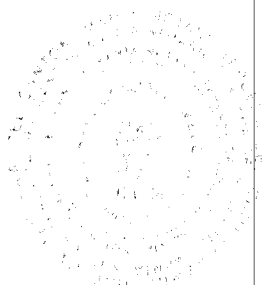
TOTAL A PAGAR

3.00

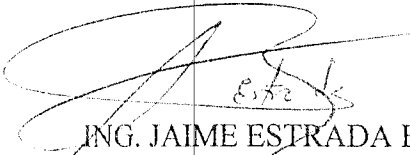
VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

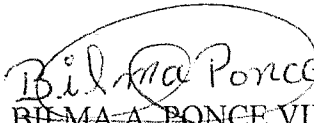
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



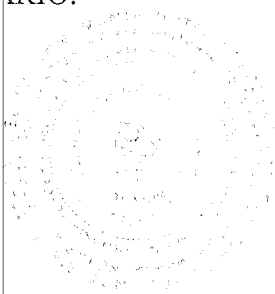
virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


BIEMA A. PONCE VILLEGAS
C.C. No. 130621421-2




EL NOTARIO.-



NOTARIA JEF. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que lo anterior es igual a su original

11 ENE 2013





32-1832

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 32- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PONCE VILLEGAS BILMA ADELINA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 32 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 3
Atrás: 8.00m. – Lote # 21
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 31
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 33
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.